

ACUERDO 01 SE HACE EXTENSIVO UN DERECHO

Extender el derecho a que se refiere el Parágrafo del Artículo Sexto del Acuerdo número 002 de octubre de 1978 a los hermanos de los empleados y profesores a que se refiere dicha norma. Este beneficio se hará extensivo a partir del primer semestre académico de 1981,

Fuente:

<http://www.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4255/acuerdo-01-se-hace-extensivo-un-derecho>

